

En esta sección reproducimos reflexiones con el ánimo de crear debate y que sean discutidas, apoyadas y completadas en nuestra página web. Podéis mandar propuestas; si se adaptan a los criterios de la sección, serán publicadas.

José Luis Vivero Pol

ENTENDER LA ALIMENTACIÓN COMO UN BIEN COMÚN

En España todavía tenemos sistemas de producción de alimentos basados en los bienes comunes, como el Tribunal de las Aguas de Valencia, las cofradías de mariscadoras de Andalucía, los montes vecinales de Galicia o el pastoreo comunitario leonés. Más de 7500 familias todavía se ganan la vida en tierras de propiedad colectiva. Los comunes históricos sobreviven y se les han unido recientemente las innovaciones contemporáneas de comunes alimentarios, tales como redes de intercambio de semillas, huertos urbanos o iniciativas que comparten comida en los barrios.

¿Cómo se transformaría nuestro sistema agroalimentario si consideráramos los alimentos como un bien común? Los alimentos son vitales para nuestra supervivencia, un determinante cultural local y nacional, un recurso que produce la naturaleza, un derecho humano y, también, una mercancía. Esta riqueza multidimensional y su naturaleza esencial hacen que deban ser vistos como un bien común, independientemente de su forma de producción y su propiedad (privada, pública o colectiva).

El actual sistema alimentario *low cost* se desespera por producir alimentos extremadamente baratos, sacrificando su calidad nutricional y gustativa y la ganancia justa de quien produce. Aunque el mantra capitalista dice que cuanto menor sea el precio, mayor es el acceso, el valor de mercado de los alimentos es demasiado bajo para su valor real como bien esencial. Y ya lo decía Machado: «Solo los necios confunden valor y precio».

Si comparamos el sistema alimentario con los sistemas de cobertura sanitaria o educativa universal que aún disfrutamos en Europa, vemos que ambos derechos (educación y salud) están asegurados por centros públicos o privados. En varios países de América Latina, África y Asia, el derecho a la alimentación sí está recogido en la Constitución y en leyes específicas, pero este derecho no está contemplado en ninguno de

los países de la UE. ¿Por qué no está en nuestra Constitución ni en los Tratados Europeos? La próxima reforma debería contemplarlo pues su ausencia tiene importantes implicaciones políticas y normativas.

Por otro lado, el acceso a un recurso vital no puede estar exclusivamente determinado por el precio y la capacidad de compra. Un sistema de cobertura alimentaria universal garantizaría un mínimo diario de alimentos a través de diversos mecanismos de derecho (y no de caridad como los bancos de alimentos), bien a través de un ingreso mínimo universal o renta básica, bien garantizando una serie de alimentos diarios o bien empleando a agricultores y agricultoras como funcionariado del Estado. Si existe profesorado y personal médico a cargo del Estado, ¿por qué no podemos tener agricultoras o pescadores?

Es vital, ético y realizable, por tanto, elaborar políticas agroalimentarias diferentes. ¿No podríamos pensar en una nueva PAC entendida como *Política Alimentaria de los Comunes*? Actualmente, cientos de iniciativas están construyendo un modo de producir y consumir diferente, sean quienes defienden la soberanía alimentaria o aquellas acciones colectivas urbanas para participar de un sistema más justo y sostenible. Ambos colectivos deben nutrirse mutuamente y converger en una «multitud revolucionaria» para poder desafiar al sistema alimentario industrial con una alternativa ciudadana exitosa. Por mi parte, solo espero que quienes impulsan estas acciones reflexionen sobre la naturaleza de los alimentos y reclamen una nueva narrativa para producir, elaborar y consumir un bien esencial, dotado de numerosos matices importantes para nuestra sociedad.

José Luis Vivero Pol

Activista contra el hambre y la pobreza, botánico, ornitólogo, aprendiz de historiador, cocinero e ingeniero agrónomo nómada. Haciendo el doctorado bajo la dirección de Olivier de Schutter y Philippe Baret.
<http://hambreyderechoshumanos.blogspot.ie>